



ASIGNASE LA FUNCION DE INSPECTORA
GENERAL DE LA ESCUELA TOMAS LAGO A
DOÑA ROXANA CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ

DECRETO (E) N° 1691

CHILLAN VIEJO, 27 MAR 2013

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de contar con una Inspectora General para la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillan Viejo.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 635 del 03.07.2009, Aprueba Reglamento de Incentivo para Profesional del DAEM.

- Acta de Comisión Calificadora de fecha 01.03.2013, donde establece incentivo a profesionales del DAEM.

- Decreto Alcaldicio (E) N° 1235 del 28.02.2013, que Nombra Docente a Contrata a Doña **ROXANA CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ**, como Inspectora General de la Escuela Tomas Lagos de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.-**ASIGNESE**, la función de Inspectora General de la Escuela Tomas Lagos, a Doña **ROXANA CAROLINA MUÑOZ MUÑOZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 10.951.344-K.

2.- **OTORGUESE Y PAGUESE** por concepto de Incentivo Profesional desde 01.03.2013 al 31.03.2013, por un monto de \$ 143.000.-, (ciento cuarenta y tres mil pesos) mensuales, cuando se reconozca asignación de experiencia (bienio) será descontado de dicho monto.

3.-**REAJUSTESE**, el incentivo profesional de acuerdo al reajuste del sector publico otorgado en el mes de diciembre de cada año.

4.-**IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 02, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / UAV / FFV / MGGB / MVY / RMR / MV

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.